

QUILMES, 10 JUL. 2002

VISTO el Art. 69º del Estatuto Universitario de esta Casa de Altos, y

**CONSIDERANDO**

Que por el mismo, se establece que "Los Vicerrectores ejercen las tareas que les encomienda el Rector en el ámbito de su competencia...".

Que es necesario delegar la firma en el Vicerrector de Investigaciones para la suscripción de los convenios a celebrarse entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Por ello

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

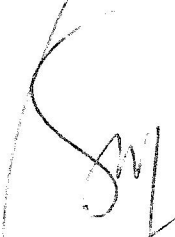
**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Delegar la firma en el Vicerrector de Investigaciones, Dr. Mariano Narodowski, DNI 14.563.310, para la suscripción de convenios a celebrarse "ad referéndum" del Consejo Superior, entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 103/02

  
Luis G. Wall  
VICERRECTOR  
Asuntos Académicos  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Mario Greco  
VICERRECTOR  
Relaciones Institucionales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
a/cargo del Rectorado  
(Res. R. Nro. 102/02)